

VALORACIÓN DE LAS NUEVAS MEDIDAS DEL INGRESO MÍNIMO VITAL

*Informe de Posicionamiento
EAPN España*

FEBRERO 2021



EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK **ES**

Valoración de las nuevas medidas del IMV. Informe de posicionamiento de EAPN España

European Anti-Poverty Network (EAPN) es una Plataforma Europea de Entidades Sociales que trabajan y luchan contra la Pobreza y la Exclusión Social en los países miembros de la Unión Europea. La EAPN busca permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes, así como romper con su aislamiento y situación, y tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el centro de los debates políticos de la Unión Europea.

En España, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) es una organización horizontal, plural e independiente que trabaja para trasladar este objetivo a la realidad española y por incidir en las políticas públicas, tanto a nivel europeo como estatal, autonómico y local. Actualmente está compuesta por 19 redes autonómicas y 18 entidades de ámbito estatal, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En total, EAPN-ES engloba a más de ocho mil entidades sociales en todo el Estado.

Entre nuestros objetivos, al igual que entre los objetivos de EAPN en Europa, se encuentra el de implantar un método de trabajo en Red para trabajar de manera conjunta y aunar esfuerzos para la consecución de mayores y mejores resultados en la lucha por la erradicación en España de la pobreza y la exclusión social.

Se permite la reproducción total o parcial de este documento siempre y cuando se citen las fuentes, respetándose el contenido tal y como está editado sin ningún tipo de tergiversación o cambio.

EAPN ESPAÑA

C/Tribulete, 18 Local, 28012 Madrid

91 786 04 11 - eapn@eapn.es

www.eapn.es

Valoración de las nuevas medidas del IMV. Informe de posicionamiento de EAPN España

Valoración de las nuevas medidas del Ingreso Mínimo Vital

La aprobación en España del Ingreso Mínimo Vital en mayo del 2020 ha supuesto una importante medida para la lucha contra la pobreza. Esta prestación va acorde con el principio 14 del Pilar Europeo de Derechos Sociales que enuncia que todas las personas tienen derecho al acceso a bienes y servicios habilitantes.

El IMV es una herramienta que ha de asegurar la vida digna de las personas para que participen en la sociedad. Es un estabilizador económico que impide que los hogares caigan en la exclusión social e incentiva el consumo. En este sentido, desde la EAPN defendemos que el IMV no es un "gasto", sino que se trata de una inversión que, gestionada adecuadamente, tendrá un importante retorno¹ para la sociedad.

Desde su implantación, ha habido dos nuevos reales decreto el 22 y el 28 de septiembre, que han modificado ciertos criterios que han permitido, en la mayor parte de los casos, ampliar su capacidad de cobertura. El martes 2 de febrero de 2021 el Consejo de Ministros aprobó un paquete de medidas del Ministerio de Seguridad Social e Inclusión que incluye modificaciones en el Ingreso Mínimo Vital. Entre ellas se encuentran varias de las demandas que la EAPN ha venido solicitando desde su creación.

Las más destacadas son:

- El incremento de las pensiones no contributivas en un 1,8 %, aumentando así las cuantías del IMV. Según la actualización de la web de la Seguridad Social las cuantías quedarían de la siguiente manera:

Unidad de convivencia	Euros año
Un adulto	5.639,20
Un adulto y un menor	8.571,58
Un adulto y dos menores	10.263,34
Un adulto y tres o más menores	11.955,10
Dos adultos	7.330,96
Dos adultos y un menor	9.022,72
Dos adultos y dos menores	10.714,48
Dos adultos y tres o más menores	12.406,24
Tres adultos	9.022,72
Tres adultos y un menor	10.714,48
Tres adultos y dos o más menores	12.406,24
Cuatro adultos	10.714,48

¹ En el DOCUMENTO DE POSICIONAMIENTO SOBRE UNA RENTA MÍNIMA ESTATAL de EAPN (mayo, 2020) se señalaban como posible retorno a la inversión en el IMV:

- 1) la devolución fiscal, de parte de esos fondos a las arcas públicas, mediante impuestos indirectos de los bienes y servicios adquiridos por los hogares beneficiarios;
- 2) reducción del gasto en atención a situaciones de emergencia social, valoradas tanto en despliegue de recursos, como en sus consecuencias sociales;
- 3) creación de valor en la economía local y el mercado interno.

Para más información consultar documento en:

https://www.eapn.es/covid19/ARCHIVO/documentos/noticias/1587461547_200416_rentas_minimas_eapn_2020.pdf

Valoración de las nuevas medidas del IMV. Informe de posicionamiento de EAPN España

Unidad de convivencia	Euros año
Cuatro adultos y un menor	12.406,24
Otros	12.406,24

- La creación del concepto de Unidad de Convivencia Independiente (familia nuclear) en casos de mujeres en situación de violencia de género, divorcio o separación, así como a las afectadas por desahucio o inhabilitabilidad para permitir el acceso a la prestación. Si bien los dos últimos casos vienen condicionados por un límite temporal, puesto que expirará al tercer año.
- La flexibilidad de la Unidad de Convivencia, integrado a personas en situación de sinhogarismo, a quienes residen en centros residenciales de carácter no permanente, a aquellas en situación de vulnerabilidad que se agrupan en una misma vivienda sin necesidad de tener vínculos familiares y a quienes se encuentran empadronados en "domicilios ficticios".
- Finalmente, se reconoce el papel de las Entidades del Tercer Sector como mediadoras sociales del IMV, siempre que se registren y cumplan una serie de requisitos.

La EAPN valora positivamente estas modificaciones, ya que contribuyen a acercar el IMV a los tres criterios clave señalados por el Parlamento Europeo para el diseño de políticas sobre sistemas y prestaciones de Ingresos Mínimos. Esto es, que tenga un carácter adecuado, accesible y habilitante. Ampliar la cobertura a grupos altamente excluidos y vulnerables que no estaban siendo incluidos en las anteriores reformas de la ley es siempre una buena noticia.

No obstante, desde EAPN se considera que todavía **quedan mejoras que realizar**. Entre las más importantes destacamos:

- Existen grupos poblacionales que siguen sin estar incluidos en los requisitos solicitados para la obtención del IMV, entre ellos destacan las personas inmigrantes en situación irregular, las refugiadas, las menores de 23 años sin hijos/as, etc. Además, cabe recordar que los requisitos de solicitud se han endurecido² para las personas que no forman una Unidad de Convivencia y para las Parejas de hecho.
- En el cálculo de los miembros de la unidad de convivencia el IMV no contabiliza a todos los hijos e hijas y personas dependientes, sino que reconoce, únicamente hasta el tercer hijo. Lo cual supone no reconocer una situación de alta vulnerabilidad, las familias con más de 3 menores o personas dependientes.
- Si bien es positivo el que las Entidades del Tercer Sector puedan actuar como mediadoras, es preciso mejorar los sistemas de solicitud y adjudicación.

² En las modificaciones realizadas en septiembre de 2020

Valoración de las nuevas medidas del IMV. Informe de posicionamiento de EAPN España

Logrando acortar los plazos y aumentando el nivel de transparencia e información con respecto a las cuantías asignadas, especialmente en el caso de los traspasos de las Rentas Autonómicas, los motivos de denegación y la habilitación de procesos de reclamación. Todo ello en un lenguaje accesible y comprensible.

- Finalmente, EAPN señala como una de las grandes áreas problemáticas del IMV su complementariedad con las Rentas Mínimas. Existe una gran desigualdad territorial con respecto a la forma en la que ambas prestaciones van a coexistir. Se precisa una coordinación entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas para fijar criterios y recursos comunes que garanticen una igualdad de condiciones (acceso, requisitos, dotación, etc.).
- Así mismo, cabe destacar que el período de retroactividad ha finalizado y que muchas familias y personas en situación de vulnerabilidad siguen esperando la resolución de sus solicitudes sin ningún tipo de ingresos, provocando una situación de emergencia social que no está siendo atendida.

EAPN se compromete en seguir trabajando y colaborando para lograr que el IMV amplíe su accesibilidad y cobertura para llegar al máximo posible de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad. Para ello sigue adhiriéndose a las proposiciones que ya mencionó en su documento de posicionamiento de mayo del 2020 que menciona como objetivos principales:



Y tiene como propuestas:

- Aumentar el presupuesto para permitir a las personas beneficiarias salir del umbral de pobreza.

Valoración de las nuevas medidas del IMV. Informe de posicionamiento de EAPN España

- Garantizar una amplia extensión y cobertura que cubra al máximo de los grupos poblacionales en situación de pobreza y/o exclusión social.
- Establecer mecanismos adicionales de protección con respecto a los hijos/as menores de edad.
- Si corresponde, incluir un complemento para la vivienda. Este punto sigue siendo uno de los grandes ausentes del IMV.
- Diseñar itinerarios de inserción sociolaboral, con enfoque de igualdad de género, para que, que las personas puedan incorporarse a un empleo que les permita desarrollar una vida digna.
- Simplificar y hacer transparentes los procedimientos de gestión, sin tiempos de espera por razones administrativas.
- Lograr el compromiso de las Comunidades Autónomas para que los fondos que eventualmente se liberen de sus presupuestos de renta mínima autonómica se destinen a la inclusión social, es decir, que se inviertan en las personas.

Nuestras redes y entidades miembro

19 redes autonómicas:

EAPN-Illes Balears-Xarxa per la Inclusió Social • Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión • Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en Asturias • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Euskadi • Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Extremadura • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Melilla • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Cantabria • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Ceuta • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español de la Comunidad Autónoma de Galicia • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en La Rioja • Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Taula d'Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya • Xarxa per la Inclusió social de la Comunitat Valenciana

Y 18 entidades estatales:

Accem • Acción Contra el Hambre • Cáritas Española • Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) • Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER) • Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) • Cruz Roja Española • Federación de Mujeres Progresistas (FMP) • Fundación Cepaim • Fundación Cruz Blanca • Fundación Esplai • Fundación Secretariado Gitano • Hogar Sí • Movimiento por la Paz (MPDL) • Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) • Plena Inclusión • Provivienda • Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD)

Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social



EUROPEAN ANTI-POVERTY NETWORK ES

c/Tribulete, 18 1º - 28012

Madrid 91 78604 11 -

eapn@eapn.es www.eapn.es